



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

5125

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1909 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJOSMAR S.A., con domicilio en el cantón Antonio Ante, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el certificado de cumplimiento de obligaciones respectivo de la dirección de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1909 de 13 de abril de 2012, lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJOSMAR S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

02 OCT 2012

  
Ab. Patricia Chiriboga Sánchez

EXMP/  
Exp. 156332  
Trámite 45332-0

